



Interlocutorio	1081
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00080 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Carolina Barreneche Agudelo
Demandado (s)	Sebastián Mejía Aguas
Asunto	Autoriza emplazamiento

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la gestión de notificación con resultado negativo al demandado y dada la manifestación del apoderado demandante en memorial de 10 de agosto de 2022, se acepta la solicitud de emplazamiento; en consecuencia, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se incorporará en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.-memoriales de 28 de junio y 17 de julio de 2023-

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
05

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7ab39ab6bd654d3f5731beaaf86c66361a667dbc2472ea5a35c4b530bead3414
Documento generado en 03/08/2023 02:48:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>